



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



IDENTIFICACIÓN

FOLIO:

00002993

FECHA:

27/04/23

HORA:

5:19

RECIBIÓ:

LAN

Cancero

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 26 de abril de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00120/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/062/2023 de fecha 24 de abril de 2023, signado por la Coordinadora de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Lic. Laura Angélica Mendieta Villegas, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1369/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c. c.r.p. Lic. Laura Angélica Mendieta Villegas, Coordinadora de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la SOBSECDMX.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA



120

Ciudad de México a 24 de abril de 2023
CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/062 /2023

Asunto: Se emite respuesta al Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Me refiero al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00067.1/2023**, dirigido al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y turnado a esta Dirección General Jurídica y Normativa para su atención, en el que remite el diverso MDSPOSA/CSP/1369/2023, suscrito por el diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023, señalando lo siguiente:

“Primero. – Se exhorta de manera respetuosa al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y la alcaldía Gustavo A. Madero, garantice la prestación de los servicios de drenaje y alcantarillado digno, seguro y funcional en la Av. De las Torres, ubicada en dicha demarcación; a través de los trabajos de revisión y rehabilitación del sistema de drenaje; ya que las y los vecinos llevan más de seis años con problemas de brote descontrolado de aguas residuales.” (sic).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso C) y 213 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informar a usted que mediante oficio número **CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-04-19.011 y CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-04-19.010**, (se anexa en copia simple) suscrito por la Directora de General de Obras de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios, el cual informa que de conformidad a sus atribuciones no es competencia de la prestación de servicios de drenaje y alcantarillado, sin embargo se solicitó mediante diverso número **CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-04-17.003**, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), si se tienen proyectos de intervención con obras de drenaje y alcantarillado en Av. de las Torres en la Alcaldía Gustavo A. Madero, para que una vez terminados se atienda lo relacionado con la carpeta asfáltica de dicha vialidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA ANGÉLICA MENDIETA VILLEGAS
COORDINADORA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA EN LA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

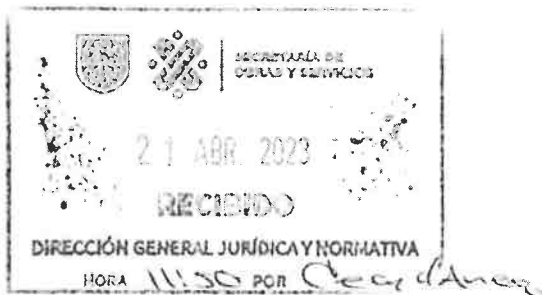
LAMV/dpp
ID 2177, 2178, DGJN 2177, 2178.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



Ciudad de México a 19 de abril de 2023
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-04-19.011

LIC. LAURA ANGÉLICA MENDIETA VILLEGAS
COORDINADORA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA EN LA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero a su oficio **CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/42/2023-2** de fecha 13 de abril de 2023, mediante el cual se refiere al oficio **CDMX/SOBSE/DGJN/620/2023**, signado por Directora General Jurídica y Normativa (DGJN) a través del que hace referencia al diverso **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00067.1/2023** dirigido al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con el cual se hizo de conocimiento el similar **MDSPOSA/CSP/1369/2023**, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace de conocimiento el "Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución" aprobado en su sesión el día 7 de marzo del 2023, el cual señala lo siguiente:

"Primero. - Se exhorta de manera respetuosa al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y la alcaldía Gustavo A. Madero, garantice la prestación de los servicios de drenaje y alcantarillado digno, seguro y funcional en la Av. De las Torres, ubicada en dicha demarcación; a través de los trabajos de revisión y rehabilitación del sistema de drenaje; ya que las y los vecinos llevan más de seis años con problemas de brote descontrolado de aguas residuales." (sic)."

Derivado de lo anterior, la Dirección General Jurídica y Normativa solicita a esta Dirección General de Obras de Infraestructura Vial (DGOIV) "apoyo para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades contenidas en el Reglamento Interior, se lleven a cabo las acciones necesarias para dar atención al punto de acuerdo antes mencionado."

Al respecto, le informo que de conformidad con el artículo 209 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, "la prestación de los servicios de drenaje y alcantarillado", no es competencia de esta DGOIV, la prestación de dichos servicios le corresponde al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 303, fracciones I y V del Reglamento antes citado.

Río Churubusco No. 1155, 1 Piso, Col. Carlos Zapata Vela,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México
T. 5649 0010 y 5650 7905 ext.102 y 103

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo de fecha 7 de marzo del presente año, mediante oficio **CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-04-17.003**, de fecha 17 de abril de 2023, se solicitó al Coordinador General del Sistema de Aguas de la CDMX (SACMEX) hacer de conocimiento a esta DGOIV si tiene como proyecto la intervención con obras para drenaje y alcantarillado en Av. de las Torres en la Alcaldía Gustavo A. Madero, así como los pormenores de los trabajos para que una vez terminados, esta DGOIV esté en posibilidad de realizar las acciones conforme al ámbito de competencia y se atienda lo relacionado con la carpeta asfáltica de dicha vialidad, se anexa copia del oficio remitido a SACMEX.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

c.c.e.p Ing. David Omar Calderón Hallal, Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial. - (dmiv2019@gmail.com)

Folio: 5370

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró:

AVS

Revisó:

DOCH

Autorizó:

DOCH

Río Churubusco No. 1155, 1 Piso, Col. Carlos Zapata Vela,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 05010, Ciudad de México
T. 5649 6010 y 5650 7905 ext.102 y 103

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



Ciudad de México a 19 de abril de 2023
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-04-19.010

MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS EN
LA CDMX
PRESENTE

Me refiero a su oficio **CDMX/SOBSE/DGJN/620/2023**, de fecha 22 de marzo de 2023, mediante el cual se refiere al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00067.1/2023**, dirigido al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, en el que se hace referencia al diverso **MDSPOSA/CSP/1369/2023**, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace de conocimiento el "Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución" aprobado en su sesión el día 7 de marzo del 2023, el cual señala lo siguiente:

"Primero. - Se exhorta de manera respetuosa al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y la alcaldía Gustavo A. Madero, garantice la prestación de los servicios de drenaje y alcantarillado digno, seguro y funcional en la Av. De las Torres, ubicada en dicha demarcación; a través de los trabajos de revisión y rehabilitación del sistema de drenaje; ya que las y los vecinos llevan más de seis años con problemas de brote descontrolado de aguas residuales." (sic)."

Derivado de lo anterior, la Dirección General Jurídica y Normativa solicita a esta Dirección General de Obras de Infraestructura Vial (DGOIV) "apoyo para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades contenidas en el Reglamento Interior, se lleven a cabo las acciones necesarias para dar atención al punto de acuerdo antes mencionado."

Al respecto, le informo que de conformidad con el artículo 209 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, "la prestación de los servicios de drenaje y alcantarillado", no es competencia de esta DGOIV, la prestación de dichos servicios le corresponde al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 303, fracciones I y V del Reglamento antes citado.

Río Churubusco No. 1155, 1 Piso, Col. Carlos Zapata Vela,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México
T. 5649 0010 y 5650 7905 ext.102 y 103

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo de fecha 7 de marzo del presente año, mediante oficio **CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-04-17.003**, de fecha 17 de abril de 2023, se solicitó al Coordinador General del Sistema de Aguas de la CDMX (SACMEX) hacer de conocimiento a esta DGOIV si tiene como proyecto la intervención con obras para drenaje y alcantarillado en Av. de las Torres en la Alcaldía Gustavo A. Madero, así como los pormenores de los trabajos para que una vez terminados, esta DGOIV esté en posibilidad de realizar las acciones conforme al ámbito de competencia y se atienda lo relacionado con la carpeta asfáltica de dicha vialidad, se anexa copia del oficio remitido a SACMEX.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

c.c.e.p Ing. David Omar Calderón Hallal, Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial. - (dmiv2019@gmail.com)

Folio: 4497

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró:

AVS

Revisó:

DSCH

Autorizó:

DSCH

Río Churubusco No. 1155. 1 Piso, Col. Carlos Zapata Vela,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 06040, Ciudad de México
T. 5645 0010 y 5650 7305 ext.102 y 103

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS